



AYUNTAMIENTO
DE
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
(MADRID)

NOTA INFORMATIVA

Con relación al panfleto emitido por el PSOE de San Martín de Valdeiglesias sobre presuntos incumplimientos del Alcalde de San Martín de Valdeiglesias de acuerdos del Pleno, es **imprescindible** para **que prevalezca la verdad**, informar a los ciudadanos de San Martín de lo siguiente:

1. **La moción aprobada por el PSOE y la Concejala No Adscrita sobre retirada de delegaciones del Pleno**, aún estando recurrida judicialmente, **se está cumpliendo**. De ahí la necesidad de hacer tantos Plenos Extraordinarios, a los que casi nunca acudieron todos los concejales del PSOE.
2. **Son las 4 últimas mociones presentadas por el PSOE** las que tienen exclusivamente un carácter político y **ninguna finalidad constructiva** para San Martín de Valdeiglesias o sus vecinos. Carecen de motivación y justificación jurídica, demostrando que **su única finalidad es intentar un desgaste político al Equipo de Gobierno**.
3. **Todos los informes emitidos** por el Secretario e Interventora del Ayuntamiento sobre esas 4 mociones **dicen que invaden competencias que la ley deja en exclusiva para el Alcalde** o para la Comunidad de Madrid y tienen el dictamen negativo de las Comisiones Informativas.



AYUNTAMIENTO
DE
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
(MADRID)

4. **Una de esas mociones aprobadas con los votos del PSOE y la Concejala No Adscrita puede provocar graves daños económicos al Municipio**, en caso de aplicarse como está aprobada.
5. **La Ley dice que los acuerdos tomados por órganos no competentes son nulos de pleno derecho** y no hay obligación de cumplirlos. Por ejemplo, aunque el Pleno Municipal rechazara por unanimidad la subida del 2% del IVA del Gobierno de la Nación que entra en vigor en julio, dicha subida se seguiría aplicando pese al acuerdo del Pleno pues el IVA no es competencia, por ley, del Pleno Municipal.

Por tanto, **mienten descaradamente quienes acusan al Alcalde** de "saltar a la torera" los acuerdos del Pleno.

LA VERDAD ES QUE LOS CONCEJALES DEL PSOE Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA SABÍAN QUE VOTABAN A FAVOR DE CUATRO MOCIONES QUE VAN CONTRA LA LEY POR ASUMIR COMPETENCIAS QUE NO SON DEL PLENO Y POR TANTO SON ACUERDOS NULOS DE PLENO DERECHO E INCUMPLIBLES.

Sobre el resto de la nota, sin comentarios. No entraremos en ese juego barriobajero y decadente. No es nuestro estilo.

EL ALCALDE

PABLO MARTÍN CABEZUELA

